

COMITÉ ELECTORAL – ASPECIVE

REGLAMENTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASPECIVE, PERIODO MAYO 2026 - MAYO 2028

A. DISPOSICIONES GENERALES:

A.1. El Consejo Directivo de la ASPECIVE está integrado por 9 (nueve) miembros:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Secretario General
4. Tesorero
5. Secretario de Acción Científica
6. Secretario de Filiales
7. Vocal de Publicaciones
8. Vocal de Relaciones Institucionales
9. Past-presidente

A.2. El Consejo Directivo se elige por un periodo de **DOS (2) AÑOS** (Art. trigésimo cuarto del Estatuto).

A.3. Los candidatos que postulen a cualquier cargo no podrán figurar en dos o más listas de candidatos, de ser así serán excluidos de todas las listas.

B. DE LOS CANDIDATOS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

B.1. Para ser elegido presidente se requiere:

- Ser miembro titular hábil,
- Tener una antigüedad de por lo menos 10 años en cualquiera de las especialidades afines en el momento de su elección.
- Haber pertenecido a un Consejo Directivo o haber pertenecido a una comisión establecida por el Consejo Directivo de la ASPECIVE (Art. **Trigésimo séptimo del Estatuto**).
- El periodo del cargo de presidente es por dos (02) años, no habrá reelección inmediata para el mismo cargo, pudiendo reelegirse inmediatamente en un cargo diferente al que ocupó.

B.2. Los miembros del Consejo Directivo saliente podrán ser reelegidos en el periodo siguiente en cargos diferentes. (**Art. trigésimo cuarto del estatuto**).

C. DE LA LISTA DE CANDIDATOS:

C.1. Las listas de candidatos para el consejo directivo se presentarán del **15** al **23 de abril de 2026** al correo institucional asoc.peruanadecirugiavertebral@gmail.com

C.2. Cada lista de candidatos deberá ser presentada por su respectivo personero.

C.3. La asignación de los números de las listas será por sorteo.

- C.4. La lista de candidatos deberá estar firmada por todos sus integrantes, la firma podrá ser física o escaneada en formato PDF
- C.5. La depuración de las listas presentadas se realizará el **27 de abril del 2026** desde las 19:00 horas hasta las 22:00 horas en sesión del Comité Electoral.
- C.6. El resultado de la depuración se comunicará vía electrónica y se publicará en la página web de la ASPECIVE el **28 de abril del 2026**
- C.7. Las impugnaciones o tachas, se recepcionará al correo institucional asoc.peruanadecirugiavertebral@gmail.com los días **29 y 30 de abril del 2026** desde las 08:00 horas hasta las 23.59 horas.
- C.8. La absolución de observaciones o tachas se realizará el **04 de mayo del 2026** desde las 19 horas hasta las 22 horas
- C.9. Emisión de Resolución **06 de mayo del 2026**, el Comité Electoral emitirá la resolución que resuelve admitir la(s) lista(s) que postulan, esta resolución es INAPELABLE, se comunicará a los personeros y se publicará en la página web de la **ASPECIVE**
- C.10. El Acto Electoral se llevará a cabo el día **20 de mayo del 2026**, desde las **14:00 horas hasta las 19.00 horas.**
- C.11. La proclamación de la lista ganadora se realizará el día **20 de mayo del 2026** a las 20:00 horas
- C.12. De realizarse una nueva elección ésta se llevará a cabo a más tardar en seis meses después de la elección declarada nula (**literal Q del artículo trigésimo quinto del Estatuto de la ASPECIVE**)

D. DE LOS ELECTORES:

- D.1. Los votantes son miembros de las categorías de titulares y asociados hábiles de la ASPECIVE
- D.2. Los votantes que residen en la ciudad de Lima sufragarán de manera presencial en el local de votación que se indique en la convocatoria.
- D.3. Los votantes que se encuentran fuera de Lima o residen en provincia sufragaran mediante correo electrónico elecciones.aspecive@gmail.com
- D.3. Para ser considerado miembros hábiles los votantes deberan estar al día en sus aportaciones hasta el año 2025
- D.4. Los votantes que sufraguen virtualmente deberan encontrarse habilitados (veinticuatro) 24 horas antes de emitir su voto, es decir hasta el 18/05/2026
- D.5. Los votantes que sufraguen presencialmente podrán pagar sus aportaciones hasta el mismo día de la votación.
- D.6. Los miembros titulares y asociados hábiles residentes en provincia o que se encuentren fuera de la ciudad de Lima, podrán emitir su voto en la cédula de sufragio que se les enviará a sus correos electrónicos registrados en la asociación, en dicha cédula deberan de colocar dentro del recuadro el número de la lista de su preferencia, luego deberan enviar la cédula de votación y deberan de consignar en el correo su nombres y apellidos completos, número de DNI y su condición de miembro (si es titular o asociado) al correo electrónico: elecciones.aspecive@gmail.com
- D.7. Los miembros del **ASPECIVE** emitirán su voto el día 20 de mayo del 2026 en el horario comprendido entre las 14:00 horas hasta las 19:00 horas.

E. DE LA CÉDULA:

E.1. La cédula de votación será rectangular de tamaño 15 x 10 cm, donde deberá constar lo siguiente:

ASPECIVE- ELECCIONES 2026-2028



E.2. La cédula para los votantes que emitan su voto virtual se les enviará a sus correos electrónicos con veinticuatro (24) horas de anticipación al acto electoral

F. DEL ACTO ELECTORAL

F.1. El acto electoral se realizará el **20 de mayo del 2026** ininterrumpidamente desde las 14:00 horas hasta las 19.00 horas de manera **presencial y virtual**.

F.2 Voto presencial:

F.2.1 La votación presencial se realizará en local ubicado en el Centro de Resonancia Magnética, ubicado en la **Calle Velásquez 109, San Borja - Lima**.

F.2.2 La mesa electoral y la cámara secreta se ubicarán en áreas ad hoc.

F.2.3 A las 14:00 horas, se instalará la Mesa Electoral, con los miembros del Comité Electoral, quienes recibirán:

- El ánfora debidamente sellada con cinta adhesiva.
- Cuatro (04) lapiceros.
- Formatos de Actas:
 - i) De instalación.
 - ii) De votación (inicio y término).
 - iii) Padrón electoral de miembros hábiles, actualizado.
 - iv) Cédulas de votación.
 - v) Las listas aptas de candidatos, las cuales serán colocadas a la entrada del ambiente de la mesa electoral y en la cámara secreta.

F.2.4. Acto seguido, se inicia la votación, siendo el primero en hacerlo el presidente de Mesa y luego los dos miembros de esta, personeros, siguiendo los electores en estricto orden de llegada, respetando el aforo del local.

F.2.5. En la mesa, el elector debidamente identificado, con la presentación de su DNI recibirá: Una cédula firmada en el dorso por un miembro de la mesa

- Un lapicero de color azul, con lo que pasará a la cámara secreta.

- En la cámara secreta emitirá su voto, colocando en la figura rectangular el número de la lista de su preferencia, seguidamente, doblará la cédula.

F.2.6. Al salir de la cámara secreta, el elector deberá:

- Introducir la cédula en el ánfora
- Firmar el padrón electoral y abandonar el ambiente donde se encuentra la Mesa Electoral.

F.3 Voto virtual:

F.3.1. El voto virtual se realizará desde las 14:00 hasta las 19:00 horas el **20/05/2026**

F.3.2. El votante deberá emitir su voto en la cédula de sufragio que se les enviará a sus correos electrónicos registrados en la asociación, en dicha cédula deberán de colocar dentro del recuadro el número de la lista de su preferencia, luego deberán enviar la cédula de votación y deberán de consignar en el correo su nombres y apellidos completos, número de DNI y su condición de miembro (si es titular o asociado) al correo electrónico: elecciones.aspecive@gmail.com emitirán su voto el día 20 de mayo del 2026 en el horario comprendido entre las 14:00 horas hasta las 19:00 horas.

F.4 A las 19:00 horas terminará la votación, procediéndose a llenar el acta correspondiente, en la que se anotará el número de electores que han concurrido, según el padrón electoral.

G. DEL ESCRUTINIO:

G.1. Terminada la votación, los miembros del Comité Electoral, empezarán a realizar el escrutinio en un área ad hoc del local de votación, a la cual, deberán concurrir los personeros de las listas participantes.

G.2. Se contará el número de votos válidamente emitidos que deben coincidir con el número de votantes, según el padrón y, hallándose conforme, se iniciará el escrutinio voto por voto, anotándose los mismos en una pizarra, los correspondientes a cada lista.

G.3. Para que la elección sea válida, deberán participar la mitad más uno de los miembros hábiles de la **ASPECIVE**

G.4. Terminado el escrutinio y, realizado el cómputo total, el presidente del Comité Electoral, proclamará ganadora a la lista que haya obtenido la mayoría simple.

G.5 Los votos de los miembros titulares y asociados hábiles que residen en provincia o se encuentran fuera de la ciudad de Lima, enviados al correo electrónico elecciones.aspecive@gmail.com serán abiertos al momento de realizarse el escrutinio electoral.

G.6 Concluido el escrutinio el presidente del Comité Electoral procederá a la proclamación de la lista ganadora, resultado que debe constar en el libro

de actas de asambleas, así como en la página web de la ASPECIVE, debiendo remitir una copia de los resultados al Colegio Médico del Perú para su conocimiento. (**Literal P del artículo trigésimo quinto del Estatuto**)

G.7. De realizarse una nueva elección esta se llevará a cabo a más tardar el seis meses después de la elección declarada nula (**Literal Q del artículo trigésimo quinto del Estatuto**).

H. DISPOSICION FINAL

La difusión y publicación del acto electoral, convocatoria, cronograma, reglamento electoral, lista padrón de miembros y resultados de la elección se realizará en la página web de la **ASPECIVE** y en la del **Colegio Médico del Perú (CMP)**, debiendo finalmente remitirse una copia de los resultados al **CMP** para su conocimiento.

EL COMITÉ ELECTORAL- ASPECIVE